PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2023 – MODALIDAD SBE - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA BEBÉS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las siete horas y cincuenta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 435.197
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 541 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13/10/2023. Expediente N° 318.852
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARTAZA HNOS. S.A., BRISTOL S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C.I., HOGAR FELIZ S.A., MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Subasta a la Baja Electrónica.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 02/11/2023, siendo las 09:21 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 435.197, observando la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de noviembre de 2023 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fue presentada (1) una oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PARAGUAY INSUMOS.COM. S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	80096504-3

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
	SIPE N°	1.772.271
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Jeine Carla Silva Rodler	8.890.031	No registra datos
Cristina Piris Figueredo	3.707.881	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación comprueba que no es necesario realizar correcciones aritméticas a la oferta.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, atendiendo el análisis de una sola oferta, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro de Ofertas.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	PARAGUAY INSUMO0S.COM S.A.
1	56101803-999	Carrito para bebé asiento acolchado, rueda con seguro, dos posiciones de reclinado, arnés para mantener sentado, cesta de almacenamiento desplegable, bandeja de niño extraíble, soporta 18 kg.	Unidad	2	2.400.000
2	56101803-998	Caminador, para bebé musical con rueditas de plásticos resistentes, luces y sonido	Unidad	3	850.000
3	56101804-9999	Silla, mecedora para bebé vibradora recién nacido hasta 15 meses con música y sonajeros	Unidad	2	890.000
				Total	**9.130.000**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango, F/R= Fuera de Rango.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

					PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	
Ítem		**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	56101803-999	Carrito para bebé asiento acolchado, rueda con seguro, dos posiciones de reclinado, arnés para mantener sentado, cesta de almacenamiento desplegable, bandeja de niño extraíble, soporta 18 kg.	Unidad	1.543.067	2.400.000	F/R
2	56101803-998	Caminador, para bebé musical con rueditas de plásticos resistentes, luces y sonido	Unidad	456.633	850.000	F/R
3	56101804-9999	Silla, mecedora para bebé vibradora recién nacido hasta 15 meses con música y sonajeros	Unidad	462.973	890.000	F/R

El Comité de Evaluación observa que los precios de la oferta presentada están fuera del rango establecido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas que solicite al oferente el desglose de la composición de los precios de la oferta.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC. Por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera al oferente la presentación de los documentos correspondientes.

Siendo las ocho horas y diez minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar el desglose de precio a ser solicitado.

A las ocho horas del día 14 de noviembre 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado **N° 36/2023 que corresponde a "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA BEBÉS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota remitida al oferente vía correo electrónico en fecha 13 de noviembre de 2023. El oferente contesto la nota, remitiendo lo requerido en fecha 13/11/2023.-.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación):

El Comité de Evaluación analiza el desglose presentado por el oferente y concluye que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Selección de la única oferta para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	PARAGUAY INSUMOS-COM S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida.	Cumple (1)

(1 – Documento solicitado al oferente en fecha 13/11/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 13/11/2023.

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	PARAGUAY INSUMOS-COM S.A.
1	56101803-999	Carrito para bebé asiento acolchado, rueda con seguro, dos posiciones de reclinado, arnés para mantener sentado, cesta de almacenamiento desplegable, bandeja de niño extraíble, soporta 18 kg.	Unidad	BR	Brasil	Cumple
2	56101803-998	Caminador, para bebé musical con rueditas de plásticos resistentes, luces y sonido	Unidad	BR	Brasil	Cumple
3	56101804-9999	Silla, mecedora para bebé vibradora recién nacido hasta 15 meses con música y sonajeros	Unidad	BR	Brasil	Cumple

15. Capacidad Financiera: N/A

16. Experiencia:

	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida.	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

17. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., por un monto total de Gs. 9.130.000 (guaraníes nueve millones ciento treinta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 art. 4° de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2023.**-------

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., por un monto total de Gs. 9.130.000 (guaraníes nueve millones ciento treinta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 art. 4° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 36/2023** el día 23 de noviembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL